



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 28 AGO 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 189/2012, caratuladas "S/CONGRESO DE DERECHO PENAL 2012"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra: T.C.P.-C.A. N° 1270/12 el Pro-secretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ, solicita autorización para concurrir al Congreso de Derecho Penal 2012 organizado por Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a realizarse los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año en la ciudad de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el Secretario Legal indicando que la autorización de lo peticionado no afectaría significativamente el servicio.

Que el Vocal Abogado considera procedente autorizar al nombrado, conforme la franquicia del Artículo 15° Inciso c) del Decreto Nacional N° 3413/79 – Reglamentario de Licencias, Justificaciones y Franquicias – y con reconocimiento solo de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 15° apartados f) e i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar la concurrencia del Sr. Pro-secretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ al Congreso de Derecho Penal 2012 organizado por Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a realizarse los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año en la

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2\\...

ciudad de Buenos Aires. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el reintegro de los gastos de adquisición de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, previa presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

299/2012.-

T.C.P.
Contabilidad <i>[Signature]</i>
Control <i>[Signature]</i>
Expediente <i>[Signature]</i>

[Signature]
CPN. **Alberto CABALLERO**
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia